

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 011 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 15 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio Nº 1096-2011-UGI-DREC emitido por Director Regional de Educación del Callao, recepcionado el 28 de marzo del 2011 y el Informe Nº 11-2011-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de abril del 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante el oficio del visto, el Director Regional de Educación remite el informe de viabilidad para la transferencia presupuestaria a la Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, quien mediante Oficio N° 007-2011-O/A-CMLP sustenta el pedido con la finalidad de atender la obligación de pago de enero a diciembre de 2011 del docente pensionista de esta última unidad ejecutora:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2011, por un monto de S/. 564,841,915.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que el presente requerimiento será atendida mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Colegio Militar Leoncio Prado;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Colegio Militar Leoncio Prado, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	300	Región Callao – Educación Callao	MONTO
				(En Nuevos Soles)
Función	:	24	Previsión Social	
Programa Funcional	:	052	Previsión Social	
Subprograma Funcional	:	0116	Sistema de Pensiones	
Programa	:	0000	Sin Programa	
Actividad/Proy.	:	1.000347	Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	:		Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes				
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				9,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 9,500.00

TOTAL PLIEGO S/. 9,500.00

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 011 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

A LA:


UNIDAD EJECUTORA	:	301	Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado	
			MONTO	
			(En Nuevos Soles)	
Función	:	24	Previsión Social	
Programa Funcional	:	052	Previsión Social	
Subprograma Funcional	:	0116	Sistema de Pensiones	
Programa	:	0000	Sin Programa	
Actividad/Proy.	:	1.000347	Obligaciones Previsionales	
Fuente de Financiamiento	:		Recursos Ordinarios	
Gastos Corrientes				
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				9,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.				----- 9,500.00 =====
TOTAL PLIEGO S/.				----- 9,500.00 =====



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Eco. EVER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial